

Medidas preventivas para trabajadores expuestos a contacto con pacientes con SOSPECHA o INFECCIÓN por virus del SARAMPIÓN

El virus del sarampión es un agente biológico de categoría 2 (RD 664/1997) que se transmite por vía aérea desde 5 días antes a 4 días posteriores de la aparición del exantema. El periodo de incubación oscila entre 7 y 18 días.

Son susceptibles de padecerlo todas las personas que no estén inmunizadas frente al mismo, ya sea por infección pasada o por vacunación.

Es particularmente grave en embarazadas (riesgo de aborto y parto prematuro) y en inmunodeprimidos.

1. Los trabajadores sanitarios que atiendan a estos pacientes deberán seguir las MEDIDAS DE PROTECCIÓN frente a agentes de TRANSMISIÓN AÉREA:

1. PROTECCIÓN RESPIRATORIA.

Si el trabajador está inmunizado frente al sarampión NO necesita utilizar protección respiratoria.

Si no lo está o lo desconoce, deben utilizarse los **protectores FFP2**.

Para la realización de procedimientos de mayor riesgo (*) se utilizarán protectores respiratorios **FFP3**.

2. AISLAMIENTO DEL PACIENTE Se seguirán las normas establecidas para aislamientos respiratorios a todos los pacientes **sospechosos** de padecer sarampión: Habitación individual, o compartida con otros casos, manteniendo la puerta cerrada. Si el paciente tiene que salir de la habitación deberá llevar una mascarilla quirúrgica. Se considerará sospechoso todo caso que cursa con exantema máculopapular, fiebre alta y alguno de los siguientes síntomas: tos y/o coriza y/o conjuntivitis.

3. Mantener las medidas de precaución universal, y realizar siempre una correcta **higiene de las manos**.

En cuanto al uso de **otros equipos de protección** (bata, guantes, gafas...) vendrá indicado por el tipo de actuación que vaya a llevarse a cabo.

2. Procedimientos y Unidades de mayor riesgo, donde han de extremarse las precauciones

1. Procedimientos de mayor riesgo (*): En los que está indicado utilizar protector respiratorio **FFP3**
Broncoscopia, Inducción de esputo, Terapias de aerosoles, Intubación endotraqueal, Aspiración de secreciones.

2. Unidades de mayor riesgo:
Urgencias, Cuidados Intensivos, Medicina Interna, Neumología, Pediatría, UME.

3. Trabajadores especialmente sensibles

1. Embarazadas:. Deben ser retiradas de las áreas donde pueda existir riesgo hasta comprobar su estado Inmunitario. **La vacunación está contraindicada en el embarazo.**

2. Inmunodeprimidos: Deben ser retirados de las áreas donde pueda existir riesgo hasta comprobar su estado Inmunitario.

4. VACUNACIÓN: Siguiendo instrucciones de la Subdirección de Epidemiología, de 06/05/2011:

1. Se pone a disposición de los trabajadores sanitarios, especialmente los que desempeñan sus labores en los servicios de urgencia la **vacuna triple vírica** (Sarampión-Rubéola-Parotiditis), con el siguiente **CRITERIO**:

Trabajadores **nacidos con posterioridad a 1975** que **NO** tengan documentada **vacunación** frente al sarampión **NI** constancia de **haberlo padecido**.

2. La vacuna se administrará en la consulta de Enfermería del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en horario de 9 a 14 horas de L-J y 9 –11 horas los viernes.